

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Se Concede

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITANTES

En la localidad de Ejutla de Crespo Oax., a las 11:15 hrs. del día 27 del mes de Noviembre del 2023, se reunieron en las instalaciones del Plantel Escuela Primaria "Luz Estela Rivera Garcia", el representante del I. O. C. I. E. D., y los representantes de las licitantes que están participando en la:

LICITACIÓN No. EO—920039998-N142-2023

PAQUETE No. N142

OBRA (S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA DE 6.00 X 8.00 MTS EN ESTRUCTURA REGIONAL EN ESCUELA PRIMARIA "LUZ ESTELA RIVERA GARCIA", CON CLAVE ESCOLAR 20DPR3007Y	EJUTLA DE CRESPO	EJUTLA DE CRESPO

Quienes firmamos al calce de la presente manifestamos haber expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se realizarán los trabajos y signamos la presente aceptando los acuerdos alcanzados en ésta reunión.

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1- <u>ING. ROBERTO CRUZ</u>	<u>ING. ROBERTO CRUZ</u>	
2-		
3-		
4-		
5-		
6-		
7-		
8-		
9-		
10-		

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias y consideraciones generales que se acuerden con respecto a esta licitación.

REPRESENTANTE DEL I. O. C. I. E. D.

ARQ. JESÚS CRUZ ROSALINO
Supervisor de obra

Pag. 1/3



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"


ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES I. O. C. I. E. D. 2023

OBRA (S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA DE 6.00 X 8.00 MTS EN ESTRUCTURA REGIONAL EN ESCUELA PRIMARIA "LUZ ESTELA RIVERA GARCIA", CON CLAVE ESCOLAR 200PR3007Y	EJUTLA DE CRESPO	EJUTLA DE CRESPO

GENERALIDADES

- 1.- El contratista a quien se otorgue el fallo de la obra, deberá suministrar y colocar el letrero de señalización según el diseño que se le proporcione en las bases de licitación, el costo de este señalamiento, deberá considerarse en el cálculo de los indirectos de su propuesta.
- 2.- La participación del D.R.O. se documentara en la apertura de la bitácora de obra, y estará obligado a asistir al sitio de la obra en caso de requerirlo la supervisión técnica del I. O. C. I. E. D. Los gastos que esto origine se deberán considerar en el análisis de gastos indirectos.
- 3.- Los materiales pétreos a utilizar en la elaboración de concretos, deberán ser analizados previo a su utilización por un laboratorio reconocido por el I. O. C. I. E. D. con el objeto de determinar la dosificación para obtener la resistencia que indique el proyecto, para el caso de construcciones tipo U-1C y U-2C será indispensable que el muestreo de los especímenes para análisis de resistencia a compresión, sean extraídos por personal del laboratorio encargado de ejecutar las pruebas, por lo que el contratista deberá prever lo necesario para tal fin, el costo de estos estudios deberá ser considerado en el análisis de indirectos de la obra.
- 4.- Para la realización de su propuesta, el contratista deberá considerar las condiciones climatológicas y costumbres de la región ya que no se pagaran sobrecostos por conceptos de desazolves de cepas y/o tiempos muertos durante la ejecución de los trabajos.
- 5.- Para el concepto de cimbra aparente en elementos donde así lo especifique el proyecto, deberá considerarse triplay de 16mm. con un máximo de tres usos.
- 6.- Todos los materiales empleados en la obra, deberán ser de primera calidad y marcas de prestigio, la supervisión del I. O. C. I. E. D. se reserva el derecho de no aceptar aquellos materiales que no cumplan con lo señalado.
- 7.- Los participantes de esta licitación, deberán considerar en el análisis de los Precios Unitarios lo descrito en el ANEXO "CONSIDERACIONES GENERALES" de las bases de licitación.
- 8.- La ejecución de la obra estará regida por el contenido del libro 3 "Normas de construcción e Instalaciones" del I. O. C. I. E. D.
- 9.- Para lograr los recubrimientos de concreto indicados en los proyectos, se deberán utilizar las sillefas plásticas de acuerdo a las especificaciones del proveedor, considerando el costo de este material en sus análisis de P.U., la omisión de este costo, no será motivo de un nuevo P.U. como tampoco se exentará su uso.
- 10.- El contratista está obligado a proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y en su caso el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la Norma Mexicana NOM-031-STPS-2011, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que sustituyan. Los gastos que esto origine deberá considerarlos en su propuesta en el análisis de gastos de indirectos de la obra.

REPRESENTANTE DEL I. O. C. I. E. D.



ARQ. JESUS CRUZ ROSALINO
Supervisor de obra

Pag. 2/3



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES I. O. C. I. E. D. 2023

CODIFICACION	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ESTRUCTURA	A	L	T	A	PAQUETE No.
		REGIONAL	1	0	0	0	
	ESCUELA PRIMARIA "LUZ ESTELA RIVERA GARCIA", EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, VALLES CENTRALES, EN EL ESTADO DE OAXACA.	CONCURSO No. EO-920039998- N142-2023					

CONCEPTOS PARA AGREGAR			
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	SE CANCELA EL PAQUETE N142, DEBIDO A QUE EN EL PREDIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "LUZ ESTELA RIVERA GARCIA", YA NO HAY ESPACIO EN DONDE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.		

REPRESENTANTE DEL I. O. C. I. E. D.

ARQ. JESÚS CRUZ ROSALINO
Supervisor de Obra

col
Pag. 3/3

Dr. Manuel Álvarez Bravo 101,
Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

